

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 829.- En la Provincia de San Luis, a CINCO días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el contrato de locación de servicios celebrado entre el Superior Tribunal de Justicia y el Sr. Esteban Augusto Roldan, homologado en fecha nueve de marzo del corriente año, mediante Acuerdo N° 96/2018, y la solicitud de rescisión del mismo, formulada por el contratado ante la Dirección de Recursos Humanos, a partir del día 29 de octubre de 2018; corresponde arbitrar los medios para hacer lugar a dicho requerimiento y rescindir el referido contrato. Por ello;

ACORDARON: I) RESCINDIR el contrato de locación de servicios suscripto entre Superior Tribunal de Justicia y el Sr. Esteban Augusto Roldan, homologado en fecha 9 de marzo del corriente año, mediante Acuerdo N° 96/2018, a partir del día 29 de octubre de 2018.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

DRH